

Directrices de OCIA para Visitas de Integridad

1.0 PROPÓSITO: Identificar situaciones de producción donde se requiera una visita de integridad; explicar quién conduce una visita de integridad; cuándo y cómo se conducen las visitas de integridad; y la manera apropiada de documentar esta visita.

2.0 ALCANCE: Este procedimiento afectará a productores que produzcan formas orgánicas y no orgánicas del mismo cultivo que *no* sean distinguibles visualmente, Administradores y Comités de Certificación de Capítulo, y personal de OCIA Internacional.

3.0 DEFINICIONES

3.1 CDT (*Certification Decision Team*, o **Equipo de Decisiones de Certificación):** El Equipo de Decisiones de Certificación responsable por todas las decisiones finales sobre solicitantes a certificación.

3.2 Inspector de integridad: El miembro de Capítulo, personal de OCIA, u otros representantes autorizados de OCIA Internacional quienes conducen visitas de integridad.

3.3 Visita de Integridad: Una inspección que ocurre durante momentos críticos del ciclo de producción. Esta inspección es adicional a la inspección anual.

3.4 No orgánico: Cultivos convencionales, en transición, o en conversión; o cultivos que por otra razón no son elegibles para certificación orgánica en el ciclo actual de crecimiento.

3.5 Orgánico: Cultivos que son elegibles o han alcanzado certificación orgánica.

3.6 Producción paralela: Formas orgánicas y no orgánicas del mismo cultivo que están siendo producidas en una finca.

4.0 ¿QUIÉN REQUIERE UNA VISITA DE INTEGRIDAD?

Se requiere una visita de integridad cuando un productor *solicitando certificación de OCIA Internacional* planta parcelas de formas orgánicas y no orgánicas del mismo cultivo que *no son distinguibles visualmente* (por ejemplo, formas orgánicas y no orgánicas de frijoles de soja (soya) de hilo blanco (“clear hilum”). Como los amortiguadores no son parcelas enteras plantadas intencionalmente con cultivos no orgánicos, parcelas orgánicas con zonas amortiguadoras del mismo cultivo no constituyen en sí mismas la necesidad para una visita de integridad. Si una cosecha no será vendida o representada como orgánica certificada por OCIA, entonces la producción paralela no existe y no se necesita una visita de integridad. El operador debe retirar su solicitud de certificación para el cultivo aplicable, de modo que el almacenamiento / mezcla, etc., no sean un problema. Siempre que los campos se manejen orgánicamente, no se considera que estén haciendo cambios de campos dentro y fuera de la gestión orgánica.

5.0 QUIÉN REALIZA VISITAS DE INTEGRIDAD

5.1 Capítulos – Si un miembro de Capítulo requiere una visita de integridad, el Capítulo deberá asignar a un inspector de integridad. El miembro de Capítulo tiene derecho a rechazar al inspector de integridad asignado por el Capítulo. Los inspectores de integridad tienen que ser individuos calificados y deben ser miembros del Comité de Certificación del Capítulo, si es posible. Si el Capítulo no tiene un Comité de Certificación, una persona designada específicamente por el Capítulo para conducir visitas de integridad puede ser asignada. Si no es posible para un miembro del Comité de Certificación del Capítulo o inspector de integridad hacer visitas de integridad, éstos pueden ser referidos a OCIA Internacional.

5.1.1 Los inspectores de integridad tienen que comprender el procedimiento para visitas de integridad y firmar formas de confidencialidad y de conflicto de interés. Bajo ninguna circunstancia puede un inspector de integridad realizar una visita a un productor con el cual éste tenga un conflicto de interés.

5.2 Oficina Internacional- Si un Miembro General requiere una visita de integridad, la Oficina Internacional deberá asignar un inspector de integridad. Un Miembro General (o Miembros) puede rechazar al inspector de integridad asignado por la Oficina Internacional; sin embargo, otro inspector de integridad será asignado.

6.0 CÓMO IDENTIFICAR Y DOCUMENTAR LA NECESIDAD DE VISITAS DE INTEGRIDAD

Hay dos puntos donde la necesidad para una visita de integridad puede ser identificada y documentada: Revisiones Previas a la Inspección e Informes de Inspección.

6.1 Revisiones Previas a la Inspección: Cuando sea posible, la necesidad para una visita de integridad será identificada mediante la *Revisión Previa a la Inspección*. Si la revisión previa a la inspección revela la posible necesidad para una visita de integridad, el Administrador de Capítulo o Coordinador de Certificación Internacional debe contactar al miembro para verificar que formas indistinguibles visualmente del mismo cultivo están siendo producidas orgánica y no orgánicamente.

6.1.1 Si el productor confirma que producción paralela que *no sea distinguible visualmente* se está llevando a cabo, esto debe anotarse en la forma de Revisión Previa a la Inspección, y el Procedimiento para Visita de Integridad debe proceder como está descrito en las secciones abajo.

6.1.2 Si una consulta con el productor indica que no se requiere una visita de integridad, esto debe anotarse en los papeles de la Revisión Previa a la Inspección, y el expediente debe ser procesado siguiendo los procedimientos normales de certificación.

6.2 Informes de Inspección: Si la necesidad para visitas de integridad no fue identificada previamente en el proceso de revisión previa a la inspección, los Comités de Certificación del Capítulo y Especialistas de Certificación de Capítulo deben verificar informes de inspección de finca para ver si el inspector indicó que existe producción paralela que no es distinguible visualmente. La necesidad para una visita de integridad debe ser documentada en uno de los siguiente lugares, según aplique:

6.2.1 Forma para Decisiones de Certificación: Si un Comité de Certificación de Capítulo revisa expedientes después de la inspección, la necesidad de una visita de integridad debe ser anotada.

6.2.2 CDT Checklist (Lista de Verificación del CDT): Los expedientes de certificación que no son revisados por Comités de Certificación de Capítulo tendrán anotada la necesidad de visitas de integridad en la lista de verificación del CDT cuando el expediente sea revisado por el CDT.

Nota: Si la necesidad de una visita de integridad es identificada cuando se recibe el informe de inspección, el expediente debe ser procesado normalmente, pero el miembro y el capítulo debe ser notificado inmediatamente para asegurar que una visita de integridad pueda conducirse durante periodos críticos de producción, como se describe abajo.

7.0 CUÁNDO CONducIR UNA VISITA DE INTEGRIDAD

Las visitas de integridad se tienen que conducir en momentos críticos. Los momentos críticos pueden ser durante la aplicación de insumos (fertilizante, productos para el control de plagas y enfermedades, etcétera), cosecha, transporte, almacenaje, o procesamiento en finca de cultivos orgánicos. Una inspección o una visita de integridad tiene que ocurrir durante la cosecha y/o procesamiento en finca de los cultivos en producción paralela. Se tienen que conducir visitas de integridad por lo menos una vez en todos los casos de producción paralela.

8.0 CÓMO CONducIR UNA VISITA DE INTEGRIDAD

La meta principal de las visitas de integridad es asegurar que la integridad de los cultivos orgánicos se está o se ha estado manteniendo durante todas las etapas de producción hasta su venta como orgánicos. La *Lista de Verificación para Visita de Integridad* menciona todas estas etapas y hace preguntas específicas sobre cómo la integridad orgánica está siendo mantenida por el productor. Otros formatos de informes de inspección o listas de verificación pueden ser usados en tanto éstos aborden el contenido de la *Lista de Verificación para Visita de Integridad*. Si una visita de integridad se lleva a cabo durante o antes de la cosecha, el inspector de integridad TIENE que visitar parcelas no orgánicas del cultivo en producción paralela. El objetivo es identificar los problemas con papeles llenados o producción que puedan amenazar la integridad orgánica de la forma orgánica del cultivo.

9.0 SEGUIMIENTO A VISITA DE INTEGRIDAD

9.1 Cuando la visita de integridad haya sido completada, la *Lista de Verificación para Visita de Integridad* deberá ser enviada al Administrador de Capítulo o Coordinador de Certificación Internacional responsable de programar la Visita de Integridad. La *Lista de Verificación para Visita de Integridad* deberá entonces ser remitida inmediatamente al Comité de Certificación de Capítulo (si aplica) y entonces al Equipo de Decisiones de Certificación para que la evalúe.

9.2 Si no se identifican riesgos a la integridad orgánica u otros incumplimientos graves, se notificará al miembro. No se impondrán requisitos ni recomendaciones

9.3 Si se identifican riesgos a la integridad orgánica u otros incumplimientos graves, el expediente será procesado de acuerdo a los procedimientos para revisión anual de certificación.